

viste de todos aquellos caractéres que forman, en pluma del Apostol, el de la verdadera caridad: virtud tan excelente, que es la que gobierna y anima todos los establecimientos de la Esposa del Cordero, y la que igualmente inspira sus misericordiosas indulgencias y dispensaciones. Una sólida y verdadera caridad se presenta con todas las formas que exigen las diversas circunstancias ocurrentes; y aunque su modo de obrar es diverso, su espíritu es siempre uno mismo. Si regular y frecuentemente clama é insta por la puntual y exácta observancia del santo ayuno quadragesimal, saludable á los cuerpos y á las almas, es por el bien espiritual, y aún temporal, de sus amados hijos los Fieles; pero si en esta materia usa alguna vez de indulgencia, es tambien conducida por el mismo espíritu de caridad, porque esta virtud santa nunca busca sus intereses, sino los ajenos. Es zelosa de la justicia; pero tambien es benigna, paciente, sufrida y prudente: se goza con los que estan gozosos, se aflige con los afligidos, se debilita con los débiles; por lo que decia San Pablo: *¿ Quien de vosotros está enfermo que no lo esté yo tambien?* Y por último, atiende en sus operaciones á las várias circunstancias de las personas, de los lugares y de los tiempos.

Las que con harto dolor nuestro estamos mirando no solo en esta nuestra Capital, sino tambien en otros muchos Pueblos de este nuestro Obispado, que acabamos de visitar personalmente, con lo demas que nos han informado nuestros zelosos Párrocos, con motivo de las providencias que se han dado, á fin de precaver en el modo posible el formidable azote de la hambre general que nos amenaza, por las públicas notorias causas que se manifiestan en la Orden circular del Exmô. Señor Conde de Galvez, Virey de esta Nueva España, fecha en once de Octubre del año próximo pasado, y en nuestra Cordillera de nueve de Noviembre inmediato siguiente, excitan en la presente calamidad la autoridad de nuestro Oficio, por considerarlas muy suficientes para la dispensa que hemos acordado otorgar á favor de nuestros amados Diocesanos.

No hay quien ignore las graves y urgentes necesidades que afligen á casi todos los Pueblos de esta Nueva España, que á pesar de las acertadas disposiciones, y continuos desvelos del Gobierno gimen sin consuelo, oprimidos de la escaséz nunca vista de maiz, frijol, garbanzo, y demas frutos y semillas, que son en estos Países los alimentos de vigilia en años abundantes de estas semillas, frutos y legumbres; pues no usan del pescado sino las personas acomodadas, porque lo escaso de él, y lo excesivo de su precio no lo pueden sufrir las que no lo son. Todos saben tambien, que por la indicada causa han subido y se aumentan tanto de dia en dia los precios de las expresadas semillas y frutos, que no pueden alcanzar á proveerse de lo necesario para pasar la vida, con particularidad las gentes pobres que viven de su trabajo, y se mantienen con el sudor de su rostro, siendo éstas las que forman la parte mas considerable y numerosa entre los habitantes de esta nuestra Capital y Diócesi, sin incluir la innumerable multitud de mendigos y vergonzan-